CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano; por lo que con fundamento en los artículos 12, numeral 1, inciso d); 18; 19; 20, 89, 91, 92, 93 numeral 1 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento, Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE AMPLIADA

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Comisión Permanente, a la Nonagésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Nonagésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se celebrará el 2 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas (con registro desde las 16:00 horas), en las instalaciones de Movimiento Ciudadano, ubicadas en calle Bajío número 362, primer piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

TERCERA. La Nonagésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Ampliada, se efectuará bajo el siguiente

Orden del día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de persona escrutadora.
5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

CUARTA. Si la Comisión Permanente, no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Comisión Permanente se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con los artículos 92; 93, numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2026.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Mtro. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador

Mtro. Agustín Torres Delgado
Secretario General de Acuerdos